1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	154-SG-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL-LOTE 8				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONTRUCTORA GED SAS				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	3		**DÍAS:**	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	157225	**FECHA** (DD/MM/AA)	17/07/25	**VALOR $**	1.205.592.311,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	741525	**FECHA** (DD/MM/AA)	27/10/25	**VALOR $**	1.205.592.311,00
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**			**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X				26/11/25 13/02/26 10/04/26 27/04/26 13/05/26
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	30/12/25			**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	20/06/26
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	NIT: 902.013.854-1
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	196-SG-2025

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la fiscalía general de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

1. Que en el marco de lo anterior y tal y como lo establece el artículo 35 ibidem, la misión fundamental del Instituto es "prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses", para lo cual establece en el artículo 36 entre otras funciones las de: "(…)

2. Prestar los servicios medicolegales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensora del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional
3. Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extra-periciales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.
4. Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes (…)
6. Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente."
7. Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.
8. Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas (…)" Que conforme a la Resolución No. 172 del 7 de marzo de 2023, son funciones del Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura según lo establecido en el numeral 5.9. del artículo 1:

El presente proyecto tiene como objetivo principal la adecuación y puesta en funcionamiento de los consultorios correspondientes a las áreas de clínica y psiquiatría forense en la Torre D del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la ciudad de Bogotá. Este proyecto contempla la instalación integral de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, así como la instalación del mobiliario y adecuaciones de la infraestructura física necesaria, conforme a la normatividad vigente para la atención en salud y evaluación pericial.
La necesidad del proyecto surge como respuesta inmediata a la situación de vulnerabilidad estructural que presenta la Torre A, edificación que actualmente alberga los servicios mencionados. Esta torre, por su antigüedad, presenta deficiencias tanto en su capacidad estructural como en el cumplimiento de las normas de sismo-resistencia, accesibilidad y bioseguridad, representando un riesgo para el personal técnico, médico, administrativo y para los usuarios del servicio.
Así las cosas, se pretende mejorar los servicios forenses y médicos-legales, realizando las reparaciones locativas a la infraestructura a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y así cumplir con todas las funciones relacionadas con el análisis forense, el almacenamiento de evidencias, el apoyo a las autoridades judiciales y demás funciones a cargo de la Entidad.

2. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

El contratista de obra, desde el inicio de la ejecución del Contrato No. 154-SG-2025, ha desarrollado actividades de verificación, revisión y contrastación en campo de los diseños y documentos técnicos suministrados por la entidad, con el fin de validar su correspondencia con las condiciones reales de intervención y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.
Como resultado de dicho proceso de validación técnica, así como del avance de las actividades constructivas, se han identificado ítems y actividades no contemplados en el alcance inicialmente contratado, cuya ejecución resulta indispensable para asegurar la funcionalidad, estabilidad, integridad y correcta terminación de las obras, de conformidad con los requerimientos técnicos del proyecto.
Adicionalmente, durante el desarrollo de los comités técnicos de seguimiento, mesas de trabajo y recorridos de obra realizados de manera conjunta con la supervisión e interventoría, y otros funcionarios de la entidad se han generado observaciones, requerimientos y solicitudes por parte de la entidad contratante, orientadas a la revisión, ajuste, complementación y definición de aspectos técnicos, constructivos, operativos y funcionales del proyecto, circunstancias que han derivado en la necesidad de evaluar la incorporación de actividades adicionales y la correspondiente actualización del alcance contractual.
Estas solicitudes han sido objeto de análisis y evaluación conjunta entre la entidad, la supervisión, la interventoría y el contratista de obra, con el propósito de garantizar la funcionalidad, operatividad y adecuado cumplimiento de los objetivos perseguidos por el proyecto. No obstante, a la fecha varias de estas definiciones continúan en proceso de revisión y validación, circunstancia que ha generado afectaciones directas sobre la programación contractual y el desarrollo normal de las actividades previstas.
Entre los aspectos que han requerido análisis, revisión, ajustes y definiciones por parte de la entidad se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Modificaciones en la distribución arquitectónica de oficinas y espacios funcionales.
- Solicitud de estudios técnicos y financieros para la modificación y cambio de puertas en los consultorios.
- Requerimientos relacionados con la implementación del sistema de digiturno
- Definiciones asociadas a redes de comunicaciones, voz, datos y demás sistemas tecnológicos.
- Definición de la ubicación, alcance y requerimientos técnicos de las cámaras de vigilancia en consultorios y demás áreas intervenidas, respecto de las cuales a la fecha no se cuenta con la ubicación definitiva de los dispositivos ni con las especificaciones de la infraestructura de cableado requerida para su implementación.
- Estudios de viabilidad técnica y económica para la implementación de un nuevo RACK de comunicaciones.
- Ajustes y definiciones relacionadas con la intervención de la fachada del inmueble.
- Definiciones técnicas asociadas al mantenimiento, integración y capacidad del sistema de detección y alarma contra incendio.
- Solicitud de instalación de rampa metálica para garantizar las condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Demás requerimientos técnicos y funcionales surgidos durante las visitas de seguimiento y los diferentes comités realizados con participación de funcionarios de la entidad.

Si bien todas estas situaciones han sido atendidas de manera diligente por el contratista y gestionadas juntamente con la supervisión y la interventoría, la falta de definición definitiva sobre varios de estos componentes ha impedido el normal avance de actividades que forman

parte de la ruta crítica del proyecto, especialmente aquellas relacionadas con el cierre definitivo de áreas, instalación de cielos rasos, terminación de espacios y culminación de sistemas complementarios.
Lo anterior obedece a que la ejecución de dichas actividades sin contar previamente con las definiciones técnicas correspondientes podría generar desmontes, reprocesos, modificaciones posteriores, mayores permanencias y afectaciones tanto técnicas como económicas para el proyecto, circunstancias que resultarían contrarias a los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación estatal.
En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la terminación integral, funcional y técnicamente adecuada del proyecto, así como la incorporación de las definiciones actualmente en trámite y la ejecución de las actividades pendientes derivadas de las mismas, solicitamos respetuosamente a la entidad conceder una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo contractual vigente.
Resulta igualmente importante precisar que durante toda la ejecución contractual el contratista ha mantenido la disponibilidad permanente del personal técnico, administrativo y operativo requerido para la ejecución de las obras, así como los materiales, equipos, herramientas y recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
CONSTRUCTORA GED reitera su total disposición técnica, administrativa y operativa para continuar con la ejecución de las actividades pendientes y culminar satisfactoriamente el objeto contractual, garantizando los estándares de calidad, funcionalidad y cumplimiento exigidos.
Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las observaciones, comentarios y decisiones que la entidad considere pertinentes.

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En ejercicio de las funciones de control y vigilancia integral delegadas a nosotros como interventoría del contrato de obra 154-SG 2025 y después de analizar los argumentos expuestos por el contratista CONSTRUCTORA GED SAS, se evidencia que en el transcurso de la obra se han presentado situaciones que han repercutido en la necesidad de contemplar nuevas actividades a las que aún lo se les ha dado un alcance concreto. Se llega a la conclusión que es necesario tener un tiempo para poder sintetizar la magnitud real del proyecto, por lo tanto, el CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL acepta la solicitud de extensión contractual que solicita el contratista, bajo los argumentos enumerados Se solicita prórroga para el contrato de obra 154-SG-2025 por un periodo de 30 días calendario, hasta el hasta el 20 de julio de 2026.

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y el concepto emitido por la interventoría, esta supervisión considera procedente la prórroga del Contrato No. 154-SG-2025 por un término de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual se identificaron necesidades funcionales, operativas y de seguridad adicionales a las inicialmente previstas, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada prestación del servicio misional que se desarrollará en las áreas intervenidas.
En desarrollo de las actividades de adecuación de los espacios destinados para la atención de usuarios de Clínica Forense y Psiquiatría, la Entidad evidenció la necesidad de complementar el alcance inicialmente previsto con intervenciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, funcionalidad y protección tanto para los funcionarios como para los usuarios que harán uso de las instalaciones.
Dentro de las situaciones identificadas se encuentra la necesidad de intervenir la fachada en vidrio existente, la cual presenta pérdida de verticalidad, deficiencias en algunos de sus elementos de soporte y riesgo potencial de desprendimiento de componentes, circunstancias que pueden comprometer la seguridad de las personas que transitan y laboran en el inmueble. En consecuencia, resulta necesario adelantar estudios técnicos y presupuestales que permitan determinar el alcance de las actividades requeridas para la estabilización estructural de la fachada, el reemplazo de elementos deteriorados y la implementación de las medidas correctivas necesarias para garantizar condiciones seguras de operación.
De igual manera, se identificó la necesidad de implementar una rampa de acceso que permita garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, teniendo en cuenta que el acceso principal al inmueble presenta una diferencia significativa de nivel respecto del espacio público, condición que limita el acceso universal y el cumplimiento de los principios de inclusión y accesibilidad aplicables a las edificaciones destinadas a la atención de usuarios.
Adicionalmente, durante el proceso de adecuación de los consultorios y áreas complementarias han surgido requerimientos funcionales asociados a la operación de los servicios de Clínica Forense y Psiquiatría, los cuales demandan la evaluación de mayores cantidades de obra y la incorporación de actividades no previstas que permitan garantizar la correcta prestación del servicio una vez entren en funcionamiento las instalaciones.
Las actividades anteriormente descritas requieren la elaboración de estudios técnicos, análisis de precios unitarios, validación presupuestal, revisión por parte de la interventoría y trámite administrativo para la eventual incorporación de obras no previstas y mayores cantidades de obra, según corresponda. En consecuencia, el plazo contractual actualmente vigente resulta insuficiente para adelantar integralmente dichas gestiones y, de ser aprobadas, ejecutar las actividades que de ellas se deriven.
Por lo anterior, esta supervisión considera que la prórroga solicitada obedece a circunstancias sobrevinientes identificadas durante la ejecución del contrato y a necesidades institucionales orientadas a garantizar la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y adecuada prestación de los servicios misionales del Instituto, razón por la cual emite concepto favorable para la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario, término que permitirá adelantar los análisis técnicos, administrativos y presupuestales requeridos para la definición e incorporación de las actividades adicionales identificadas.

5. SOLICITUD AL ORDENADOR DEL GASTO

De acuerdo con el análisis realizado por esta supervisión, el concepto emitido por la interventoría y las necesidades funcionales identificadas durante la ejecución del contrato, amablemente se solicita al Ordenador del Gasto autorizar la prórroga del Contrato No. 154-SG-2025 por el término de treinta (30) días calendario, es decir hasta el día 20 de julio de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar la evaluación técnica, presupuestal y administrativa de mayores cantidades de obra y obras no previstas requeridas para garantizar la seguridad, accesibilidad y adecuada puesta en funcionamiento de los espacios destinados a la atención de Clínica Forense y Psiquiatría, así como la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines institucionales.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

OBLIGACIONES GENERALES

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
4	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	x		A la fecha no se ha presentado dicha situación
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
6	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
7	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
8	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
9	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	X		No se han presentado esta clase de situaciones
10	Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.	X		No se han presentado esta clase de situaciones

11	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
12	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	X		Aun no se ha presentado dicha situación
13	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
14	Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
15	Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
16	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
17	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
18	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
19	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
20	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
21	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
22	Incluir como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior, de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto

23	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
24	Crear, constituir y allegar las garantías exigidas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato junto con el recibo de pago de estas, manteniéndolas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como el de las modificaciones en caso de presentarse durante la ejecución del contrato y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
25	Cumplir con las disposiciones del Decreto 175 de 2025, Circular Externa 010 emitida por SIIF – nación y demás normas aplicables en materia de impuesto de timbre. En consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá presentar comprobante de pago del impuesto de timbre a la supervisión y al Grupo Nacional de Gestión de tesorería - Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto. (De aplicar).	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No.	**Obligación**	**Cumplimiento** Marque con una X, según corresponda		**Observaciones**
		SI	**NO**	
1	Vincular y mantener en la ejecución del contrato todos los recursos necesarios (equipo, elementos, herramientas, insumos y personal) para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y de todas las obligaciones del mismo, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, adendas y anexos, así como en su oferta.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
2	Informar y consignar en los informes ordinarios y/o extraordinarios solicitados por el INMLCF, el porcentaje de obra programado contra porcentaje de obra ejecutado y concepto de cumplimiento, atraso o adelanto. (Programado y ejecutado para la semana y acumulado).	X		Se realizó recorrido el 16 de enero de 2025
3	Cumplir con todos los criterios de evaluación ofertados en el proceso de contratación.	X		No se ha presentado dicha situación
4	Cumplir con el personal mínimo y los perfiles solicitados en el contrato de interventoría que hayan sido aprobados por la supervisión, garantizar su permanencia durante la ejecución contractual, de acuerdo con las dedicaciones exigidas en el anexo técnico, pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. No habrá lugar a reconocimiento, ni indemnización por parte de la Entidad por la mayor permanencia o dedicación del personal exigido o necesario para la ejecución del proyecto, o necesidad de personal adicional al proyectado.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
5	Acreditar mensualmente ante la supervisión del contrato las afiliaciones del personal de interventoría al sistema general de seguridad social integral, garantizando que las mismas se realicen antes de iniciación de actividades del proyecto, que se encuentren vigentes durante su ejecución y por el monto definido en la normatividad vigente.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
6	Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra del personal mínimo solicitado en el proceso de selección y aprobado por la Inteventoría, asegurándose que el mismo se encuentre vinculado para el proyecto, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y sistemas generales de aportes parafiscales, en los valores legales que correspondan.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
7	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del Supervisor o comunidad, se originen, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
8	Exigirle al contratista de obra que la ejecución del contrato se ajuste a las normas vigentes que se modifiquen o se expidan por las autoridades competentes.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto

9	Verificar y hacer seguimiento a las acciones propias planteadas en la Matriz de Riesgo del contrato de obra, cuando acaezcan los riesgos, para lo cual debe presentar el reporte mensual del seguimiento, durante la ejecución del proyecto.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
10	Controlar y vigilar la expedición y vigencia de la póliza de garantía de cumplimiento del contrato y las demás pólizas establecidas en el contrato de obra.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
11	Entregar la documentación de la ejecución del contrato principal avalada, dentro de los plazos legales, para la correspondiente publicación en el SECOP II, según corresponda, tanto de los contratos vigilados, como del contrato de la interventoría.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
12	Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y de la misma forma responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar, del personal utilizado para la ejecución del contrato de Interventoría.		X	No se ha presentado dicha situación
13	Revisar y aprobar los documentos soporte para los pagos al contratista de obra, controlando el balance presupuestal señalado en el contrato de obra.		X	No se ha presentado dicha situación
14	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.		X	No se ha presentado dicha situación
15	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
16	Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.		X	No se ha presentado dicha situación
17	Emitir los conceptos técnicos, jurídicos, y en general todos los que se requieran durante la ejecución del contrato y en vigencia del amparo de calidad del servicio y estabilidad de la obra vigilada.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
18	Aprobar el precio de los eventuales ítems no previstos, verificando y soportando el análisis realizado para verificar el costo de mercado. Nota: En caso de existir ítems de proveeduría exclusiva, deberá el contratista acreditar dicha condición. Una vez aprobado el APU deberá surtirse la respectiva modificación contractual.		X	No se ha presentado dicha situación
19	Verificar, garantizar, evidenciar y hacer seguimiento a los tramites, consultas y permisos que se requieran ante las entidades competentes, en el contrato objeto de vigilancia, en caso de ser necesarios.		X	No se ha presentado dicha situación
20	Revisar y validar las modificaciones contractuales que se realicen al contrato objeto de vigilancia.		X	No se ha presentado dicha situación
21	Hacer seguimiento y garantizar el cumplimiento del cronograma pactado con el contrato de obra, verificando los hitos de entregables, fechas límites y restricciones entre otros, asegurando el nivel de detalle de control requerido por la entidad en los documentos que hacen parte integral del contrato de interventoría y del contrato objeto de vigilancia.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
22	Revisar, validar y vigilar que se ejecuten las obras e instalaciones objeto de los contratos de obra conforme a los precios y condiciones señalados en la propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y vigilar que se rehagan a expensas del contratista cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio de la supervisión del contrato.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
23	Vigilar que se ejecuten las obras directamente por el Contratista, sin que medie subcontratación, salvo consentimiento previo y escrito del ordenador del gasto del Instituto quien puede reservarse las razones para negar la subcontratación.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
24	Revisar y aprobar el organigrama y la metodología de trabajo elaborada en concordancia con el Plan de Gerencia, previo al primer comité de obra, solicitado en el marco de los contratos objeto de vigilancia y presentada por los contratistas de las obras, una vez sea adjudicado el contrato, para presentarlo posteriormente para la revisión y validación de la supervisión del INMLCF. Se podrán solicitar correcciones o ajustes si hay lugar a ello.	X		No se ha presentado dicha situación
25	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que le causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993 y las normas que la adicionen complementen modifiquen.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto

26	Requerir oportunamente por escrito a los contratistas de obra cuando se presenten posibles incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato objeto de vigilancia.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
27	Presentar los respectivos informes de manera oportuna frente a posibles incumplimientos por parte del contratista principal, de acuerdo con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, recomendando a la entidad el inicio de procesos sancionatorios cuando sean necesarios, etapa en la cual deberá acompañar las audiencias, emitir concepto sobre los descargos realizados por el contratista de obra y determinar la tasación de perjuicios, aplicación de multas y cláusula penal, incluso en etapa pos contractual.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
28	Revisar y aprobar la relación de proveedores de materiales y sitios de disposición final remitidos por el contratista principal de conformidad a lo indicado en el apartado ambiental. De requerirse el cambio de proveedores o gestores, el Interventor deberá aprobar dicho cambio en cumplimento de la Ley 685 del 2001 código minero.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
29	Verificar que los contratistas principales realicen el retiro e ingreso de materiales en la etapa de obra para el normal desarrollo del contrato, en el plazo establecido, garantizando la protección de los elementos e infraestructura del entorno existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo del contrato de interventoría.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
30	Gestionar las solicitudes de modificación al contrato en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad, salvo en aquellos casos en que la inmediatez verificable lo amerite. PARÁGRAFO: El INMLCF se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud de modificación, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
31	Presentar ante la supervisión del contrato los informes de ejecución semanal y finales de interventoría de acuerdo con lo consignado en el anexo técnico del contrato de interventoría y en el cronograma de interventoría aprobado por la entidad.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
32	Atender y dar respuesta a los requerimientos, observaciones y/o aclaraciones (técnicas, financieras, jurídicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y ambiental de la obra, manejo de personal y anticipo, etc.), relacionadas con la ejecución del contrato principal, que sean solicitados por el INMLCF, la comunidad o los organismos de control del Estado Colombiano, y que estén dirigidas a la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de los mismos, incluso en etapa poscontractual, hasta por el periodo de vigencia de las garantías.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
33	Requerir al Contratista de obra para prestar asistencia a auditorías y demás reuniones referentes al contrato objeto de vigilancia y su ejecución en el marco de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad y a lo consignado en el apartado de Calidad.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
34	Programar y acompañar las reuniones, mesas técnicas, comités y/o actividades sociales que se requieran durante el desarrollo de los contratos objeto de vigilancia y el contrato de interventoría, con el debido levantamiento de actas de todas las reuniones y entregar copia de la misma al supervisor del contrato con las respectivas firmas, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles después de realizadas dichas reuniones, según lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de interventoría.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
35	Llevar un estricto control de correspondencia enviada y recibida, con el fin de que sea registrada y cruzada con las respuestas y atención dada por el contratista a las comunicaciones y PQR´s recibidas por parte de la comunidad, entes de control o cualquier entidad y/o interesado en el proyecto, este insumo de control deberá ser reportado al INMLCF, en los informes mensuales.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto

36	Adoptar todas las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Interventor deberá dotar a sus empleados de los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo y de protección personal, necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula la materia.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
37	Informar los accidentes de trabajo sufridos en el desarrollo del objeto contractual al supervisor del contrato, registrarlo en la plataforma de la ARL y enviar copia de la respectiva investigación del accidente al responsable de SG-SST.	N/A		No se ha presentado dicha situación
38	Verificar, validar, diligenciar y llevar en debida forma bitácora diaria (por cada contrato de obra), como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado, allí se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas. Dicha bitácora deberá ser presentada en las reuniones de seguimiento que adelante el Instituto y en general cada vez que la supervisión del contrato las exija. Así mismo, una vez finalizado el contrato se deberán remitir en original los documentos a la entidad para su archivo en el expediente virtual del contrato, como requisito para la liquidación de los contratos.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
39	Verificar y validar que se ejecuten las actividades del proyecto poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad, durabilidad o acabados. Así mismo, revisar que el contratista principal ejecute las obras con las debidas precauciones, a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad del contratista de obra cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
40	Velar por que el contratista de obra implemente las precauciones e instrumentos que permitan la conservación en perfecto estado de todos los inmuebles aledaños, vías, el urbanismo, paisajismo, las estructuras e instalaciones y redes de servicio dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
41	Certificar que los contratistas de las obras reparen las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al contrato de vigilancia, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas de acuerdo con lo dispuesto en los anexos técnicos que hace parte integral del contrato objeto de vigilancia y del contrato de interventoría.	N/A		No se ha presentado dicha situación
42	Revisar, analizar, verificar y aprobar los balances financieros durante el desarrollo de los contratos de obra, los cuales deben contener las actividades, cantidades y valores de las condiciones de las obras contratadas, condiciones actualizadas, frentes, mayores y menores cantidades de obra y cantidades finales ejecutadas; documento que tiene por objeto el control de los recursos contractuales. Éste deberá ser presentado mínimo en cada corte de obra.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
43	Verificar y hacer seguimiento a que los Contratistas de obra realicen el seguimiento y control a las acciones propias planteadas en la Matriz de Riesgo del contrato objeto de vigilancia, para lo cual debe presentar el reporte mensual del seguimiento, durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
44	Revisar, analizar, verificar y aprobar los informes presentados por los contratistas principales dentro de los cinco (05) primeros días de su presentación, en cada uno de sus componentes o cuando, por condiciones particulares de la ejecución del Contrato, lo requiera el Supervisor. Estos informes deberán contener lo establecido en cada uno de los documentos y cuyo mínimo es el estado del Contrato, porcentaje de avance programado, porcentaje de avance ejecutado, concepto de adelanto o atraso, descripción del avance, informe del estado y seguimiento a trámites, gestiones etc., ante las Empresas de Servicios Públicos y Entidades Locales (si aplica). En caso de presentarse atrasos en la ejecución se deberá informar las estrategias, medidas y/o planes de contingencia que se tomarán para superar dichos atrasos.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto

45	Programar y asistir a los Comités de Obra semanales, los cuales deberán contar con la presencia del Residente y Director de Obra e interventoría, así como los profesionales del proyecto que se requieran según los temas a tratar y/o necesidades de la ejecución de las obras; en cada comité de obra se deberá levantar acta la cual deberá estar suscrita por los que en ella intervienen.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
46	Informar y consignar en los comités semanales el avance de ejecución del contrato principal, informando porcentaje programado contra porcentaje ejecutado y cumplimiento, atraso o adelanto (programado y ejecutado para la semana y acumulado). En caso de presentarse atrasos deberá identificar e informar las causas de dicho atraso y de manera conjunta establecer con el contratista de obra y el supervisor del contrato de interventoría las medidas a tomar o planes de contingencia que conlleven a subsanar dichos atrasos a fin de cumplir con el objeto del contrato de obra en el plazo establecido.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
47	Atender y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y demás documentos proyectados por el contratista y/o el supervisor y que se constituyen como documentos necesarios para el desarrollo del contrato.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
48	Realizar el acompañamiento a las reuniones y actividades sociales y demás actividades que involucren a la comunidad en desarrollo del contrato, para lo cual, también se debe coordinar e involucrar la participación del contratista de obra.	N/A		No se ha presentado dicha situación
49	Revisar, analizar, verificar y aprobar los Ítems no previstos e ítems complementarios del contrato objeto de vigilancia de conformidad con el procedimiento indicado en el anexo técnico del contrato principal.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
50	Verificar, avalar y hacer seguimiento a la constitución de la fiducia entregada por el contratista principal para verificar que se hayan incluido la totalidad de las condiciones pactadas, de conformidad a lo consignado en los documentos que hacen parte integral del contrato objeto de vigilancia.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
51	Realizar seguimiento y control del estado financiero y legalización del anticipo del contrato de obra, incluyendo el plan de inversión de éste.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
52	Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el INMLCF solicite.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
53	Revisar, analizar, verificar y aprobar de ser necesario los ajustes a las programaciones de ejecución contractual presentada por el contratista.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
54	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato de Interventoría, por causa o con ocasión del desarrollo de este. El INMLCF no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por la Interventoría	N/A		No se ha presentado dicha situación
55	Mantener indemne al Instituto contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Entidad, del contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros.	N/A		No se ha presentado dicha situación
56	Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	N/A		No se ha presentado dicha situación
57	Conceptuar por escrito ante el Supervisor a través de los profesionales transversales acerca de cualquier evento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, SG-SST y/o jurídico, entre otros, en desarrollo del contrato.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
58	Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato de interventoría. Así mismo, Verificar que el contratista principal responda por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto de vigilancia y verificar que este asuma la responsabilidad, los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto

59	Revisar, analizar, verificar y aprobar los respectivos Cortes de Obra mensuales de manera oportuna y conforme a la programación del PAC, con sus respectivos anexos.	X		Se cumple con la observación no hay observación al respecto
60	Elaborar, tramitar y entregar las actas de liquidación del (s) contrato (s) de obra, para la revisión y aprobación del INMLCF, previo a las firmas de las partes, dentro del periodo establecido en dicho contrato o incluso en etapa poscontractual, de ser necesario.	N/A		No se ha presentado dicha situación

Plazo	El plazo actual de ejecución es hasta el 20 de junio de 2026.
Valor versus forma de pagos del contrato/ convenio	EL INSTITUTO pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior. El último pago se realizará contra la liquidación del Contrato. El texto completo de la forma de pago se encuentra contenida en la Cláusula 8 – Forma de Pago contenida en el Anexo 4 Minuta del Contrato

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2026-02-17			X						4.0	1.205.592.311.00
2	2026-04-26	X								5 mese y 22 dias	1.205.592.311.00

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 1.205.592.311
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 1.205.592.311
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 228.987.405,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 228.987.405,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 976.604.906,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [] Supervisor [X] justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Arq.
CARGO	Profesional Especializado GNGEI-SAF



ARQ ALMEIRO BARBOSA ROMERO
Profesional Especializado - Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura -SAF

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- Oficio GED **– 0129-2026** del 18 de junio de 2026, en el cual el contratista CONSTRUCTORA GED, solicita prórroga para el contrato de 0bra 154-SG-2026 por un periodo de 30 días, hasta el 20 de julio de 2026
- Oficio de solicitud de prórroga No 2 del contrato de obra 154-SG-2026, No I.I-2026-85-01-B del 18 de junio de 2026, en el cual el CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL avala los argumentos para la extensión del contrato de obra hasta el 20 de Julio de 2026
- Certificación de pago aportes parafiscales.
- Documentos del contador.